



## AVISO

Se comunica, autoridades, justiciables, abogados, usuarios y público en general que con fundamento en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y los artículos 2, último párrafo y 113 fracciones XI, XV y XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 91 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión celebrada el día 10 de diciembre del año en curso, se emitió el **Acuerdo General Número 004/2020**, mediante el cual se determinó el cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar, los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, así como de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y la Oficialía de Partes del turno vespertino, todos ellos órganos y dependencias, del Partido Judicial de Los Cabos, con residencia en **San José del Cabo, Baja California Sur**; autorizando el traslado de sus instalaciones al inmueble ubicado en Calle Camino a Palo Escopeta, sin número, Código Postal 23436, de la Colonia San Bernabé, en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur; **en donde estarán en operación a partir del día 11 once de enero del año 2021 dos mil veintiuno.**

El texto íntegro del referido Acuerdo general, se encuentra disponible en la sección relativa al marco normativo del Portal Oficial de Internet del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA  
PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES